POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.

07 JUL 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	servicios de recursos humanos	servicios de personal temporal	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente contrato es por la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS, M/C (17.342.325,00)** para la vigencia 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RE CURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-008-003-09	UPRES DEQUI	odontólogo general	16	Cinco (05) meses y quince (15) días	3.153.150,00	**$ 17.342.325,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 17.342.325,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El presente objeto de Contratación se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Programa R27 VALORACION CAPACIDAD PSICOFISICA, autorizado mediante Resolución No. 0247 del 21/05/2026 de la Dirección de Sanidad "por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 01/01/2026 de la DISAN, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud a algunas Regionales de Aseguramiento en Salud, algunas Unidades Prestadoras de Salud y Nivel Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026", identificando el presupuesto con la siguiente desagregación presupuestal.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	26/05/2026	212	DEQUI UPRES	16	odontólogo general	Cinco (05) meses y quince (15) días	$3.153.150,00	**$ 17.342.325,00**
Total							**$3.153.150,00**	**$ 17.342.325,00**

Valor de la contratación
Vigencia 2026: **$ 17.342.325,00**
valor total: $ 17.342.325,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El oferente deberá ser Odontólogo General con experiencia mínima de seis (06) Meses, habilidades en manejo de toda clase de pacientes primer nivel de atención, de acuerdo a lo estipulado en el objeto del

	presente estudio previo. De igual manera cumpla con las condiciones académicas, técnicas y humanas que garanticen un servicio óptimo y humano.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (SSPN) es uno de los componentes del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP), encargado de coordinar y desarrollar las actividades orientadas al aseguramiento y la prestación del servicio de salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema en los términos que establece la ley y lo dispuesto por la Policía Nacional, el Comité de Salud y la Dirección de Sanidad.

Finalmente, es importante mencionar que mediante comunicación oficial No. GS-2025-018975-SEGEN del 01/07/2025, suscrita por el señor Brigadier General Hernán Alonso Meneses Gelves en calidad de Secretario General de la Dirección de la Policía Nacional, con el asunto *"orientaciones generales sobre el contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión"*, realizó algunas aclaraciones respecto del alcance de la Sentencia de Unificación número 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016), proferida por la Sección Segunda del Consejo de Estado en cuanto a la introducción del parámetro de treinta (30) días hábiles como margen entre la terminación de un contrato y el inicio de uno nuevo, así:

[...] ***b. Aclaración sobre el alcance de la Sentencia de Unificación– Consejo de Estado (SU 05001-23-33-000 2013-01143-01)***

Uno de los aspectos más debatidos de dicha sentencia fue la introducción del parámetro de treinta (30) días hábiles como margen entre la terminación de un contrato y el inicio de uno nuevo, lo cual se interpretó erróneamente, en algunos escenarios de la contratación pública, como una regla rígida que obligaba a las entidades a suspender la vinculación de contratistas por ese lapso.

No obstante, la misma Sección Segunda del Consejo de Estado el 11 de noviembre de 2021 aclaró que el pronunciamiento no debe entenderse como una prohibición, restricción ni desincentivo para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte de las entidades públicas, por el contrario, se reiteró que:

- *La sentencia no impone límite temporal alguno para la celebración sucesiva de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con una misma persona.*
- *El parámetro de los treinta (30) días no fue establecido como un requisito para evitar el contrato realidad, sino como un referente procesal exclusivamente aplicable cuando ya se ha demostrado la existencia de una relación laboral encubierta y con el fin de calcular la prescripción de derechos laborales o prestacionales exigibles.*
- *En tal sentido, los treinta (30) días no constituyen una obligación ni una camisa de fuerza, sino una guía jurisprudencial para facilitar el análisis judicial en eventuales litigios relacionados con la existencia o no de solución de continuidad entre vínculos contractuales sucesivos.*

Lo anterior implica que las entidades públicas no están sujetas a interrumpir forzosamente la contratación por 30 días ni están impedidas para renovar o celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de forma continua, siempre que se respeten los criterios legales que rigen este tipo de contratos: temporalidad, excepcionalidad y ausencia de subordinación.

Por lo expuesto, el Consejo de Estado busca evitar que se utilice el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para cubrir de manera permanente funciones misionales o para encubrir relaciones laborales, pero no restringe ni impone vacíos temporales a la administración para su utilización legítima, cuando exista justificación, planeación adecuada y cumplimiento de los requisitos legales.

[...]

b. Recomendaciones generales

[...]

Tener en cuenta la aclaración de la Sentencia de Unificación del Consejo de Estado, radicado 05001-23-33-000 2013-01143-01 (1317-2016), en la cual se precisó que el parámetro de los treinta (30) días hábiles entre un contrato y otro no constituye una regla que limite la posibilidad de contratar nuevamente a una persona natural, por lo tanto, en la planeación contractual no es necesario abstenerse de contratar dentro de ese término, siempre que se cumpla con los principios de necesidad, temporalidad y excepcionalidad.

[...]

En síntesis, el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión debe utilizarse de manera excepcional, justificada y conforme a los principios y normas que rigen la contratación pública. Su correcta aplicación previene riesgos jurídicos y asegura que la administración actúe con transparencia, eficiencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus fines.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a fin de atender la necesidad de contar con personal de apoyo mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para atender en oportunidad, celeridad y eficacia las funciones de esta oficina y así llegar al cumplimiento total de su misionalidad, se hace necesario recurrir a las orientaciones realizadas por SEGEN, es decir que, para el presente proceso de contratación se acude al cumplimiento de los principios de necesidad, temporalidad y excepcionalidad sin que se aplique el parámetro de treinta (30) días hábiles como margen entre la terminación de un contrato y el inicio de uno nuevo, procurándose el cumplimiento del criterio de ausencia de subordinación en la ejecución contractual.

Ahora bien, en cuanto a los criterios legales que rigen este tipo de contratos, entre los cuales se encuentra el de la **temporalidad**, entendiéndose esta como el tiempo necesario para suplir aquellas actividades que resulta de la ausencia de personal de planta y, teniendo que para el presente caso la ausencia de personal de planta es permanente y la cantidad de actividades no alcanzan a ser suplidas por el personal existente en esta dependencia, como lo es, las funciones relacionadas al control de legalidad entre ellas la revisión de actos administrativos, emisión de conceptos jurídicos, revisión de los diferentes documentos producidos con ocasión de las etapas contractuales, siendo esta una de las actividades más frecuentes y con mayor volumen ya que tan solo para la vigencia del año 2025 ascendieron aproximadamente a 4.106 actuaciones para revisión jurídica (tomado de la matriz de reparto), sumado a ello, se encuentra la atención a acciones constitucionales de tutela que para la misma vigencia entre admisiones, fallos, impugnaciones, desacatos y sanciones se tuvo un aproximado de 18.797 (tomado de la matriz de reparto), esto sin dejar de un lado las actividades relacionadas a los procesos administrativos por perdida o daño de bienes y los de lesión y/o muerte con un total de 134 en los cuales se debe recaudar pruebas, sustanciar las actuaciones, realizar notificaciones, realizar audiencias, tomar una decisión a través actos administrativos y proyectar las respuestas a recursos cuando se requiere, asimismo, se tiene la atención integral de los proceso judiciales que a corte 2025 ascienden a 1.083 procesos, en donde se prioriza la mejor defensa judicial para la dirección y para lo cual se requiere del estudio y análisis de cada caso, control de términos, proyección de la defensa para cada etapa, entre otras actividades y actuaciones, es así que, se hace necesario la contratación mientras el Grupo de Talento Humano adelanta los tramites de vinculación de las vacantes disponibles.

En relación al criterio de la **excepcionalidad** como se dijo anteriormente, la contratación pretendida es excepcional ya que se requiere mientras se surten los trámites de vinculación de planta por parte del Grupo de Talento Humano para los empleos que a la fecha se encuentran vacantes, como también al análisis de cargas laborales y del estudio técnico para la disposición de nuevas vacantes.

Por último y, no menos importante respecto del criterio que versa en la **ausencia de subordinación**, en el desarrollo de las actividades las cuales se determinan como obligaciones especificas dentro de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se ejecutan en este grupo o dependencia se alinean con la entrega de productos o entregables, lo cual no implica la imposición de ordenes a los contratistas, por el contrario, se emiten algunas instrucciones por parte del supervisor para mejorar la calidad del producto y su oportunidad de entrega, aunado con lo anterior, tampoco se exige horarios que rayen con un control de ingreso o salida, sumado a ello no existe cláusula de exclusividad lo que permite al contratista realizar otras actividades académicas y contractuales según su disponibilidad de tiempo, es así que, estos factores dejan intacta la plena autonomía del contratista para ejecutar el contrato sin condicionamientos o restricciones, más allá de las establecidas en las cláusulas contractuales.

Aunado a lo anterior, en cuanto al parámetro de **los treinta (30) días hábiles entre un contrato y otro** como término para contabilizar los derechos laborales de un contratista en caso de configurarse un contrato realidad, es importante nuevamente recordar que esta oficina

asesora es respetuosa de las condiciones contractuales, por lo que los requisitos que podrían configurar un contrato realidad en esta dependencia no se presentan, tan es así que, a la fecha no se ha radicado demanda alguna que verse sobre este tema por parte de algún contratista que haya ejecutado sus obligaciones contractuales en esta oficina, lo cual resulta por la existencia de una autonomía total por parte de los contratistas a la hora de ejecutar sus contratos, la no exigencia de horarios y las instrucciones de mejora sobre las actividades u obligaciones a desarrollar por parte del supervisor del contrato, sin que se llegue a materializar la impartición de órdenes y, de esta manera se da cumplimiento a las disposiciones jurisprudenciales e institucionales en especial las señaladas en el comunicado GS-2025-018975-SEGEN del 01/07/2025.

EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL se efectúa mediante acciones y tecnologías en salud, necesarios para la atención integral en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios, el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas. Mediante la resolución No 00267 del 25/01/2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", La Dirección de Sanidad contribuye a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales.

Se requiere contratar un **profesional Odontólogo General** para realizar valoraciones odontológicas dentro de los procesos de selección de aspirantes a las escuelas de formación de la Policía Nacional, tanto en el **Nivel Directivo** (Bachiller y Profesional a Oficial), como en el nivel de **Patrullero de Policía**, así como en la definición de la situación militar de los jóvenes que ingresan como **Auxiliares de Policía**. Estas valoraciones forman parte esencial del proceso de selección de Talento Humano de la Policía Nacional, Regional de Incorporación Nº 3 – Eje Cafetero, aplicable a los aspirantes inscritos en el Grupo de Incorporación Quindío.
La contratación se fundamenta en lo dispuesto en el **Decreto N° 1795 de 2000**, el **Acuerdo N° 002 CSSMP de 2001**, y la **Resolución N° 00414 del 02 de marzo de 2026**, "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del personal de la Policía Nacional". Dichas normas establecen la obligatoriedad de garantizar valoraciones médicas integrales en los procesos de incorporación.
Adicionalmente, el profesional contratado podrá brindar **atención integral a los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional**, ya sea en la **Unidad Prestadora de Salud Quindío** o en el lugar donde se requiera el servicio, conforme a las condiciones y programación definidas por el contratante.
Es importante señalar que el personal profesional actualmente disponible en la Unidad Prestadora de Salud Quindío **no resulta suficiente para cubrir la demanda existente**, lo que genera la necesidad de esta contratación. Con ello se busca garantizar un servicio oportuno, eficiente y de calidad, tanto en la atención de los aspirantes en proceso de selección como en la atención integral de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene el deber Legal y Constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional, que se expone a continuación:

Es así que en aplicación del artículo 48 de la Constitución Política, y del Decreto 1795 de 2000 que establece el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo anterior, se evidencia que los derechos constitucionales a la vida y la salud están por encima de cualquier consideración administrativa.

CONVENIENCIA

Se realiza la contratación de un Odontólogo General para prestar servicios de atención, implementación de procedimientos y ejecución de actividades en el ámbito ambulatorio a fin de garantizar la adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora De Salud Quindío, desarrollar actividades de exámenes de ascenso, exámenes físicos a los aspirantes de incorporación, Nivel Directivo (Bachiller y Profesional a oficial), Patrullero de Policía al igual que aquellos jóvenes que acceden a definir su situación militar en la Policía Nacional como Auxiliar de Policía y apoyar labores administrativas que requieran; dejando constancia que no existe en la planta de personal un funcionario que pueda cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.

Ahora respecto a los contratos de prestación de servicios la Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, indica que no debe desnaturalizarse ésta figura, así: "(...) encuentra que la prohibición a la administración pública de celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente se ajusta a la Constitución, porque constituye una medida de protección a la relación laboral, ya que no sólo impide que se oculten verdaderas relaciones laborales, sino también que se desnaturalice la contratación estatal, pues el contrato de prestación de servicios es una modalidad de trabajo con el Estado de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales, que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas a la entidad, o siendo parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o se requieran conocimientos especializados. De igual manera, despliega los principios constitucionales de la función pública en las relaciones contractuales con el Estado, en tanto reitera que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe realizarse con el personal de planta, que corresponde a las personas que ingresaron a la administración mediante el concurso de méritos."

Conforme lo anterior, si bien es cierto Corte Constitucional ya se pronunció al respecto, no se puede desconocer que en virtud del artículo 48 de la Constitución Política y el Decreto 1795 de 2000 se establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas el derecho a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misión del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa, máxime cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente la Dirección de Sanidad se ve completamente forzada a contratar directamente en aras de garantizar los derechos constitucionales por encima de cualquier consideración administrativa.

En sentencia de unificación CE-SUJ2-005-16 del 25 de agosto de 2016 el Honorable Consejo de Estado indicó:

> "(...) en aquellos contratos de prestación de servicios, pactados por un interregno determinado y que la ejecución entre uno y otro tiene un lapso de interrupción, frente a cada uno de ellos habrá de analizarse la prescripción a partir de sus fechas de finalización, puesto que uno de los fundamentos de la existencia del contrato realidad es precisamente la vocación de permanencia en el servicio. Por consiguiente, le corresponderá al juez verificar si existió o no la citada interrupción contractual, que será excluida de reconocimiento y examinada en detalle en cada caso particular, en aras de proteger los derechos de los trabajadores, que han sido burlados por las autoridades administrativas al encubrir una relación laboral bajo contratos de prestación de servicios". (Subrayas fuera del texto).

Ahora bien, es del caso resaltar que, conforme a las normas contractuales, los contratos de prestación de servicios, se encuentran reglamentados en la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", que en su artículo 32 numeral 3° contempla:

> "ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: 1o. Contrato de Obra. (...) 2o. Contrato de Consultoría. (...) 3o. Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"

La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", en su artículo 2 numeral 4 literal h), establece que la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate podrá suscribir contrato bajo la modalidad de contratación directa.

Así mismo, es pertinente resaltar que la viabilidad de la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural dependerá del estudio de necesidad que realice la entidad, con el fin de determinar el ejercicio de actividades transitorias o temporales de acuerdo con el manual de funciones específico, o cuando no exista personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar el servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Igualmente es importante mencionar el comunicado oficial GS-2025-090178-DISAN del 22/10/2025 "Pautas para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en la Ley de Garantía 996/2005", a través del cual se reitera la posición, en el sentido de señalar que las restricciones en contratación pública previstas en la Ley 996 de 2005 no aplican para la Dirección de Sanidad, sus regionales de aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central, en lo que atañe a su misionalidad que no es otra que la prestación del servicio de salud al policía y su familia conforme al Decreto Ley 1795 de 2000.

JUSTIFICACIÓN

Justificación de la necesidad: El Grupo de Incorporación Quindío requiere dar cumplimiento al compromiso misional de **"Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional"**, conforme a lo establecido en la **Resolución N° 00414 del 02 de marzo de 2026**, "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del personal de la Policía Nacional". Dentro de este proceso, la **valoración odontológica** constituye un requisito obligatorio que debe ser practicado a cada aspirante inscrito en las convocatorias proyectadas para ingreso a la institución.
El Grupo de Incorporación, con sede en el **Comando Departamento de Policía Quindío, Avenida Centenario calle 2 norte**, dispone de un consultorio odontológico destinado para el desarrollo de estas valoraciones. Sin embargo, para garantizar el cumplimiento del protocolo de selección, se requiere la contratación de un **Odontólogo General** que cuente con las condiciones académicas, técnicas y humanas necesarias para asegurar un servicio óptimo, integral y humanizado, acorde con las exigencias normativas y misionales.
Conveniencia del servicio a contratar: Se requiere la contratación de un **Odontólogo General con dedicación de seis (6) horas diarias**, encargado de realizar las valoraciones odontológicas a los aspirantes en las diferentes convocatorias:

- Bachiller a Oficial
- Profesional a Oficial
- Patrullero de Policía
- Auxiliar de Policía
- Especialidades del Servicio de Policía

Adicionalmente, el profesional deberá **registrar la información en el aplicativo SINCO** y en los expedientes de cada aspirante, contribuyendo así a garantizar la selección del mejor talento humano conforme a los criterios establecidos en la Resolución N° 00414 de 2026.
Las convocatorias programadas requieren atención permanente:

- **Auxiliar de Policía:** mayo, agosto y noviembre de 2026, y febrero de 2027.
- **Patrulleros de Policía:** mayo y noviembre de 2026.
- **Nivel Directivo – Profesional a Oficial:** junio de 2026.
- **Nivel Directivo – Bachiller a Oficial:** enero de 2026.

En todas ellas, la valoración odontológica resulta indispensable para definir el ajuste al perfil de los aspirantes y cumplir con los compromisos asignados por el mando institucional.
Asimismo, el profesional contratado prestará apoyo a la **Unidad Prestadora de Salud Quindío** en el área asistencial o extramural (consulta odontológica general), teniendo en cuenta que actualmente la unidad **no cuenta con personal suficiente en odontología** para atender la demanda exigida por el Grupo de Incorporación Quindío. Por tal razón, la contratación constituye la única alternativa viable para garantizar la cobertura y calidad del servicio.
Forma en que se puede satisfacer la necesidad existente: En atención a esta necesidad, se adelantó el proceso de selección correspondiente, soportado en el **Acta No. 005714 – UPRES GUSAP 2.25 del 16 de febrero de 2026**, "Verificación del proceso de evaluación de propuestas y elección de profesionales para contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Unidad Prestadora de Salud Quindío".
Posterior a la verificación y cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Sanidad e Incorporación, se determinó que el señor Wilson Andrés Giraldo espinosa, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.097.035.009** expedida en Quimbaya - Quindío, es la persona idónea para desempeñar las funciones como **Odontólogo General**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones normativas y misionales de la Policía Nacional.

La Dirección de Sanidad determinó el personal requerido para ejecutar las actividades y funciones del Grupo De Incorporación Quindío y la Unidad Prestadora de Salud Quindío (DEQUI) mediante comunicación oficial No GS-2025-096261-DISAN del 11/11/2025 No. 00-2026

DEQUI CONSTANCIA CARGAS DE TRABAJO PERSONAL ADMINISTRATIVO (CTPA) De acuerdo a la Resolución No. 398 del 13 de septiembre de 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad" con la cual se establecen las necesidades del personal en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional y el resultado de la aplicación de la Técnico desarrollado con la metodología de Cargas de Trabajo, se determinó el personal requerido para ejecutar las actividades de la Dirección de Sanidad, s0obre el personal requerido para ejecutar las actividades y funciones de la Dirección de Incorporación para el Grupo de Incorporación Quindío, así; 02 odontólogos generales de 6 horas diarias, 02 médicos generales de 6 horas diarias y 01 psicólogo de 8 horas, ya que no hay en la planta de personal otro funcionario que pueda cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. Sin embargo, la Unidad Prestadora de Salud Quindío y el Grupo de Incorporación Quindío aseguran que cuenta con los insumos, equipos e instalaciones para que el profesional contratado realice las funciones requeridas, así que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto está incluido en el plan anual de adquisiciones para la UPRES QUINDÍO de la Policía Nacional; teniendo prevista una nueva contratación según el respectivo plan de compras, para el mes de mayo de 2026, por seis (6) horas diarias, por un plazo de siete (05) meses y quince (15) días para la vigencia 2026.

Una vez verificada la información en la página **PACO – Reporte Contratista**, se evidencia que el profesional consultado relaciona el siguiente apartado: *"Los siguientes datos corresponden al histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica".*
De la revisión realizada, se confirma que el profesional **no presenta antecedentes de sanciones, multas ni reportes por delitos contra la administración pública**, lo cual garantiza su idoneidad y transparencia para ser vinculado mediante contratación de servicios profesionales en odontología.
Este resultado respalda la necesidad de su contratación, en cumplimiento de los lineamientos normativos y de los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad establecidos en la legislación vigente, asegurando que el servicio requerido se preste con calidad y dentro de los parámetros legales aplicables.

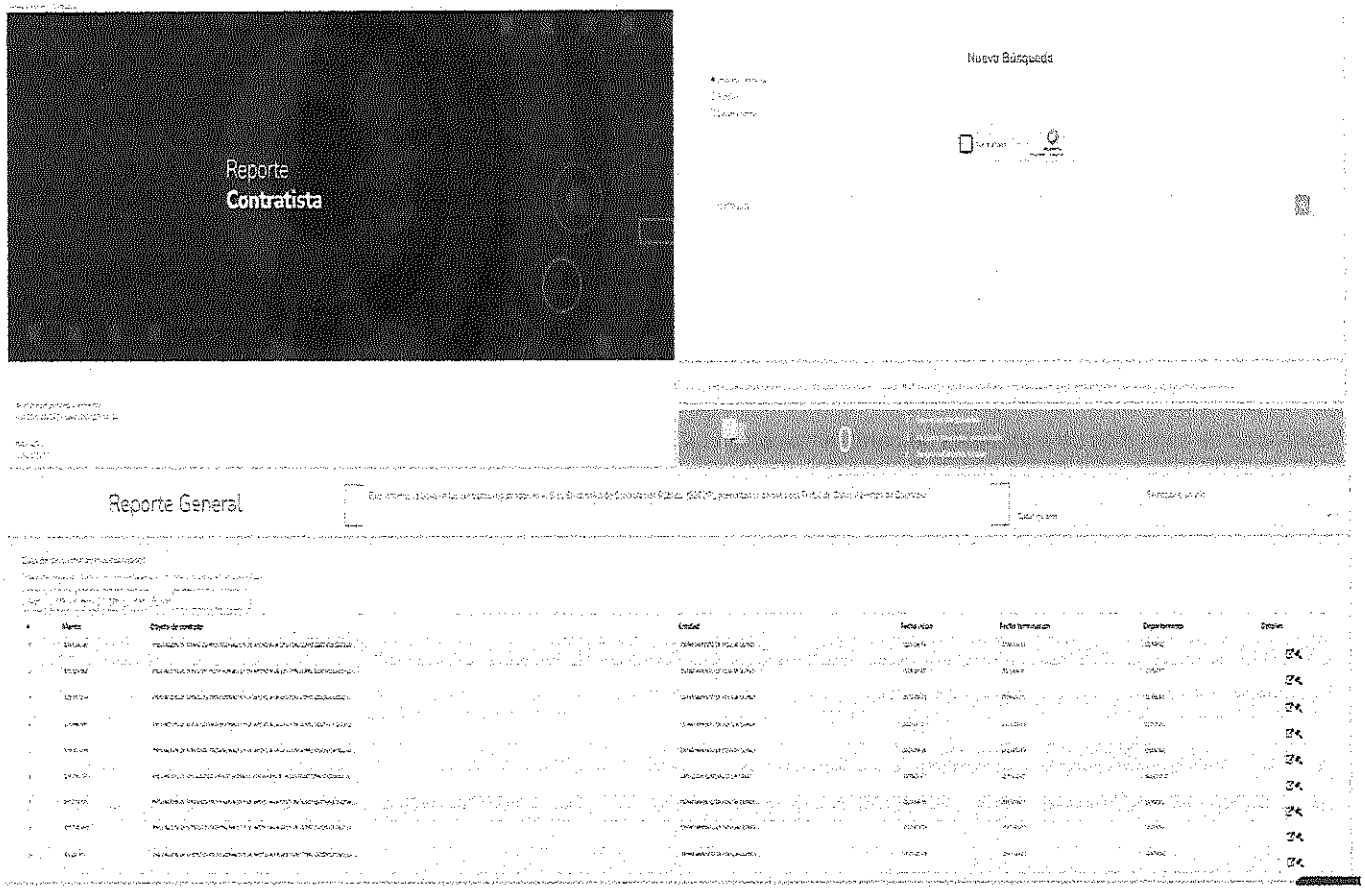

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Unidad Prestadora de Salud Quindío	35-7-20102-23 19/09/2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como odontólogo para la unidad prestadora de salud Quindío y el Grupo de Incorporación del Departamento de Policía Quindío.	PN DEQUI UPRES CD 099 2023	La labor desempeñada por el odontólogo General durante la terminación, del contrato fue excelente; cumplió con las expectativas exigidas en el objeto contractual.	Ninguno
Unidad Prestadora de Salud Quindío	35-7-20047-24 31/07/2024	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como odontólogo para la unidad prestadora de salud Quindío y el Grupo de Incorporación del Departamento de Policía Quindío.	PN DEQUI UPRES CD 059 2024	La labor desempeñada por el odontólogo General, es excelente; cumpliendo con las expectativas exigidas en el objeto contractual.	Ninguno
Unidad Prestadora de Salud Quindío	35-7-20051-25 09/05/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTÓLOGO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO	PN DEQUI UPRES CD 055 2025	La labor desempeñada por el odontólogo General, es excelente; cumpliendo con las expectativas exigidas en el objeto contractual.	Ninguno

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que ofrezca sus servicios profesionales como odontólogo general, prestando los servicios en la "Unidad Prestadora de Salud Quindío y el Grupo de Incorporación Quindío" se establece que el proceso de selección es CONTRATACIÓN DIRECTA, reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Desarrollado en la normatividad legal vigente contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita" y atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.2 de la resolución 03049 de 2014 modificada por la Resolución 00090 de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el ANEXO No. 01 del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE: No aplica

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado al nivel profesional, para lo cual deberá adjuntar copia del diploma o acta de grado y acreditar Resolución de inscripción ante la secretaria de salud- Certificado del RETHUS.

4.1.3. EXPERIENCIA: Remítase al numeral 4.1.4 Experiencia del personal

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Según Resolución Número 0095 del 02 de MARZO DE 2026 DISAN "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la dirección de sanidad" **Artículo 1°** adoptar las tablas de perfiles y honorarios como referente para determinar la contraprestación fija asignable a las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, así;

No.	Denominación	Formación Académica (Mínima)		Experiencia (Mínima)	Prestación de servicios actividades y/o obligaciones			Honorarios ($)
		Pregrado	Posgrado		Día	Semana	Mes	
8	Odontólogo General **Asistencial o Administrativo**	Título Profesional en Odontología y/u Odontólogo	No Requiere	Profesional de seis (6) meses	8	44	190	4.204.200
					6	33	143	3.153.150
					4	22	95	2.102.100

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA: No aplica

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

HABILIDADES Y COMPETENCIAS: Demostrar compromiso institucional y disposición permanente, trabajar en equipo, capacidad para resolver conflictos, efectividad, eficiencia en el servicio, aprendizaje continuo, y adaptabilidad. Facilidad para comunicarse, habilidad escrita, organización, orden, capacidad de liderazgo, facilidad de relacionarse con los demás, proactivo, capacidad y habilidad numérica, escucha activa y comunicación asertiva, atención personalizada a los usuarios del servicio, afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: No aplica
4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA: No aplica
4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA: No aplica
4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: No aplica
4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE: No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios profesionales del Odontólogo General a contratar se realizará principalmente en el Grupo de Incorporación Quindío, con sede en la ciudad de Armenia (Quindío) Comando Departamento de Policía ubicada en la Avenida Centenario con calle 2 Norte, de acuerdo a la programación proyectada por la unidad y a las necesidades presentadas en el proceso de selección de aspirantes a la Policía Nacional y/o en las instalaciones de la Unidad Prestadora De Salud Quindío, ubicada Carrera 13 a No. 1ª-117 Frente al Parque Fundadores de la Ciudad de Armenia, Quindío y /o donde esté funcionando los servicios de esta unidad.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los servicios a prestar corresponden a ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales. La prestación del servicio será concertada entre el contratista y el supervisor del contrato, cumpliendo con las obligaciones establecidas para el contratista.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente proceso es por un plazo de cinco (05) meses y quince (15) días para la vigencia 2026, desde el 15 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única y oficio de notificación de inicio de ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Quindío – Unidad Prestadora de Salud Quindío se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($3.153.150,00). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentado la factura o documento equivalente de pago de aportes de salud, pensión y ARL, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). El cual deberá ser publicado en el SECOP II y deberán ser autorizadas por el supervisor de contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago de sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiadas, por medio de aviso escrito no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre del contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Además de ello deberá anexar los siguientes soportes para el respectivo pago:

1 Factura o documento equivalente el cual deberá estar publicado por parte del contratista en la plataforma transaccional SECOP II y estar avalada por el supervisor de contrato.
2 Certificado de pago de aportes parafiscales y soportes de pago.
3 Recibo a satisfacción expedido por el supervisor de contrato.
4 Informe de actividades.
5 Cuando exista prorroga, anexar certificación de riesgos laborales, que acredite la afiliación en estado activo. Esta certificación debe evidenciar que los datos correspondan a la unidad contratante y que la clase de riesgo sea correspondiente a la del centro de trabajo
6 Validar (supervisor), el estado de la afiliación en la página https://ruaf.sispro.gov.co/Default.aspx y anexar soporte, el supervisor tendrá como método de consulta para las planillas de pensión y seguridad social la página (afiliados compensados), adicional las páginas de las entidades en las cuales los profesionales que supervisan reportan los pagos, esto con el fin de evitar alguna novedad sobre no pago o pago parcial de las obligaciones de seguridad social.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el responsable divulgación e inscripción convocatorias del Grupo de incorporación Quindío, o quien con posterioridad se designe, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y La Ley 1474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Departamento de Policía Quindío adjudicara el contrato de manera TOTAL.

Nota: la no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa, o en el caso de que se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedara inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA: No aplica
2. ANÁLISIS DEL MERCADO: No aplica
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA: No aplica
4. MONEDA A CONTRATAR: Pesos colombianos
5. ANÁLISIS DE PRECIOS: No aplica
5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES): No aplica
5.2. PRECIOS HISTÓRICOS: No aplica
5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB: No aplica
5.4. PRECIOS DE MERCADO: No aplica
5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO: No aplica
5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
01	A-02-02-02-008-003-09	16	DEQUI UPRES	Odontólogo General	Cinco (05) meses y quince (15) días	3.153.150,00	**$ 17.342.325,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 17.342.325,00**

Capitan **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío

Patrullero de Policía **KELLY MARSHELL CARDOSO GONGORA**
Responsable valoración sociofamiliar

Elaborado por: PP. Kelly Marshell Cardoso Gongora
Estructurador del estudio Previo
Revisado por: TS-27 Marco Antonio Moreno Casallas
Líder Sistema de Gestión Ambiental UPRES Quindío
SM.14-6 Andrea Ballesteros Niño
Responsable SST UPRES Quindío
IT Jenny Tatiana Tascon Erazo
Jefe Grupo Logístico UPRES Quindío (E)
CT. Ruth Stella Carmona Puerta
Jefe UPRES Quindío
Fecha de elaboración: junio 2026
Archivo: D:\OneDrive - \Supervisión - Contratos\2026\

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.**

diligenciar el objeto a contratar

Aplica

Anexos

- ☐X Certificación de la necesidad
- ☐X Especificaciones técnicas mínimas
- ☐X Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐X Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Constancia de Idoneidad y Experiencia.
- ACTA No. 005714 - UPRES GUSAP 2.25 de fecha 16/02/2026 "QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.
- Carta de Solicitud de los servicios (El dueño de la necesidad la dirige al contratista, actividades, plazo de ejecución, horarios mes y valor total del contrato).
- Carta de aceptación y ofrecimiento de los servicios firmada (el contratista la dirige al dueño de la necesidad).
- Hoja de vida función pública SIGEP II (firmada por el contratista y por el dueño de la necesidad).
- Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses (función pública).
- Fotocopia de cédula de ciudadanía ampliada al 150 %.
- Fotocopias de diplomas (bachiller, pregrado y postgrado), si el título del contratista fue en el extranjero debe presentar la resolución de convalidación.
- Tarjeta profesional.
- RETHUS
- Resolución de inscripción ante la Secretaría de Salud
- Certificación de antecedentes de la profesión Tribunal Ético
- Documentos que acrediten la experiencia laboral.
- Certificados antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación
- Paz y salvo Fiscal de la Contraloría.
- Consulta de antecedentes penales y requerimientos Judiciales.
- Certificado del sistema nacional de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia (RNMC)
- Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 12/07/2018.
- Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
- Certificado vigente de registro único tributario (RUT) (verificar que la actividad económica este actualizada y dirección).
- Formato de información a terceros
- Formato de beneficiario de cuenta.
- Certificación bancaria activa.
- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud (EPS) como independiente.
- Constancia afiliación fondo de pensión (si es pensionado allegar resolución).
- Reporte RUAF.
- Examen médico ocupacional expedido por una entidad autorizada IPS, (vigencia de 3 años) (tener en cuenta el profesiograma personal asistencial/administrativo y edad).
- Carnet de vacunación.
- Consentimiento informado (documento no controlado).
- Certificado unidad de valor tributario UVT de la vigencia anterior.
- Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.
- Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad
- Constancia pantallazo usuario SECOP II.
- Lista de contratos del proveedor con el sector público o privado – Colombia compra eficiente SECOP II o paco (pantallazo con usuario, cedula y lista de contratos)
- Curso de primer respondiente.
- Curso de humanización de servicios en salud.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

REQUISITOS ACADEMICOS	Persona Natural, con formación académica profesional como odontólogo General debidamente acreditado
EXPERIENCIA LABORAL	La experiencia laboral debe ser conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN 0095 DEL 02 DE MARZO DE 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, mínimo de seis (06) meses.
REQUISITOS FISICOS Y MENTALES	Capacidad de análisis, buena presentación personal, manejo de estrés, esquema completo de vacunas, capacidad funcional de un 100%
HABILIDAD Y COMPETENCIAS	Demostrar compromiso institucional y disposición permanente, trabajar en equipo, capacidad para resolver conflictos, efectividad, eficiencia en el servicio, aprendizaje continuo, y adaptabilidad. Facilidad para comunicarse, habilidad escrita, organización, orden, capacidad de liderazgo, facilidad de relacionarse con los demás, proactivo, Capacidad y habilidad numérica.
OBSERVACIONES	Conocimiento básico de sistemas (Word, Excel). Se deberá Certificar estudios realizados, mediante los soportes Académicos correspondientes, relacionados con los servicios requeridos como odontólogo General.

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio	Honorarios Mes
1	ODONTÓLOGO GENERAL	El contratista estima destinar 143 horas mensuales para el desarrollo de sus obligaciones contractuales.	$ 3.153.150,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
Realizar la valoración ODONTÓLOGO GENERAL dentro del proceso de selección para la Policía Nacional, a cada uno de los aspirantes inscritos en las diferentes convocatorias establecidas dentro del plan anual de incorporación establecido para la vigencia. Así mismo prestar el apoyo requerido por parte de la Unidad Prestadora de Atenciones en	CONSULTA	140	Valoración que implica evaluar las condiciones odontológicas de los aspirantes que sean agendados para esta valoración, a partir del fundamento jurídico y los criterios establecidos en la resolución No. 00414 del 02/03/2026 "Por la cual se adopta el protocolo de selección del talento humano para la Policía Nacional", con motivo de emitir el diagnóstico odontológico que permita declarar al aspirante ajustado o no al perfil. Actividades que se deben realizar en la valoración médica: **I)** Charla de inducción a los aspirantes al inicio del proceso de selección. **II)** Revisión historia clínica de forma física. **III)** Revisión en el Sistema de Información de Incorporación (SINCO) sobre antecedentes Odontologícos de los aspirantes que se han presentado en otras convocatorias. **IV)** Valoración medica de forma física a cada aspirante. **V)** Desaplazamiento de aspirantes por diferentes conceptos. **VI)** Inserción de los resultados de la valoración medica en el expediente de cada aspirante. **VII)** Ingreso de la información de la valoración medica en el sistema SINCO. **VIII)** Participación en reuniones con los profesionales en medicina laboral, donde se socializan temas referentes a la valoración médica.
	CONSULTA		Se realiza por medio de la sistematización de la información del formato de historia clínica, al sistema de información de incorporación SINCO, por parte del profesional y el reporte a través de la planilla de actividades diarias en las cuales se registra el número de aspirantes que examina a diario, el concepto y las observaciones que tenga al respecto.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
Salud Quindío (Área de Consulta Externa).	ADMINISTRATIVO		Al término del día y después de haber evaluado a los aspirantes citados deberá entregar diariamente las carpetas al programador de agenda, para regresar los expedientes al archivo en donde deben reposar para su programación a la siguiente valoración o en caso que el aspirante no se ajuste al perfil pueda reclamar la documentación personal.
	ADMINISTRATIVO		Informe por convocatoria, digitación en el sistema SINCO valoraciones, reuniones de coordinación.
			En forma eventual, conforme se requiera en cumplimiento al Plan Anual de Incorporación, el profesional deberá estar en la disposición de trasladarse a las unidades que conforman la Regional de Incorporación No. 3, con motivo de realizar la valoración Médica al personal inscrito en las diferentes convocatorias, para lo cual la regional deberá suministrar el transporte, el pago de viáticos estará sujeto a disponibilidad presupuestal para tal fin.
CONSULTA EXTERNA **UPRES DEQUI**	CONSULTA	3	Atención integral a usuarios y beneficiarios de la policía nacional. (educación individual y grupal, visitas domiciliarias asistencia médica, adherencia a la resolución que establece la normatividad de las rutas de atención integral (RIAS) según la consulta) en las instalaciones la UPRES-DEQUI
	PROCEDIMIENTO		Adherencia a la resolución 3280/2018 que establece la normatividad de las rutas de atención integral (RIAS) según la consulta, cumplir con lo estipulado en la directiva permanente 001 del 03/05/2019 "directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio"
	PROCEDIMIENTO		Adherirse al vademécum de la policía nacional, la resolución No. 438 del 28/11/2017, acuerdo 052 del 01/04/2013 consejo superior de la salud de las FFMM y de la policía nacional y las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la dirección de sanidad.
	ADMINISTRATIVO		Asistir a reuniones programadas por la UPRES-DEQUI, además, deberá dar cumplimiento al instructivo No. 003 DISAN PLANE macroagendas en el Sistema de Información Salud.

Patrullero de Policía **KELLY MARSHELL CARDOSO GONGORA**
Responsable valoración sociofamiliar

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

Armenia,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

_____
Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por responsabilidad civil profesional	Personal asistencial diferente a médicos u odontólogos por cien millones de pesos ($100.000.000.00)	CONTRATISTA	Vigente por el término de la vigencia del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad profesional del contratista.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	CONTRATISTA	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Marshell Cardoso

Patrullero de Policía **KELLY MARSHELL CARDOSO GONGORA**
Responsable valoración sociofamiliar

5	4	3	2	1		
especifico	Seguridad	Legal	Asistencial	Operacional	Clase	
externo	Externa	Interna	Interna	Interna	Fuente	
ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
operacional	Orden público	Cumplimiento	Calidad	Operativo	Tipo	
terminación anticipada del contrato	Situaciones de seguridad que impidan prestar el servicio en instalaciones policiales.	Incumplimiento de obligaciones contractuales o normativas.	Error en el diagnóstico o tratamiento odontológico.	Ausencia del odontólogo por incapacidad o fuerza mayor.	Descripción	
iniciar nuevo proceso de contratación	Suspensión temporal del servicio.	Sanciones, multas o terminación del contrato.	Afectación de la salud del paciente, reclamaciones e investigaciones.	Retraso en la atención de usuarios y acumulación de citas.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	Baja	Baja	Baja	Media	Probabilidad	
1	Alto	Alto	Muy Alto	Alto	Impacto	
4	Medio	Medio	Alto	Alto	Valoración	
riesgo medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Categoría	
policía nacional	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	Activación de protocolos institucionales de seguridad y reprogramación de actividades.	Seguimiento permanente al contrato, cumplimiento de obligaciones legales y entrega oportuna de informes.	Aplicar protocolos clínicos, historia clínica completa, consentimiento informado y actualización profesional.	Informar oportunamente la novedad, coordinar reprogramación y plan de contingencia.	Tratamiento/Control a ser implementado	
3	Baja	Baja	Baja	Baja	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	Medio	Medio	Alto	Medio	Impacto	
4	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Valoración	
riesgo medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Categoría	
si	si	si	si	si	¿Afecta la ejecución del contrato?	
talento humano área de sanidad Quindío, supervisor, jefatura del área, jurídica y oficina de contratos	supervisor del contrato y jefe gupas	Dueño de la necesidad Grupo de contratos supervisor	supervisor del contrato y jefe gupas	talento humano área de sanidad Quindío, supervisor, jefatura del área, jurídica y oficina de contratos	Responsable por implementar el tratamiento	
inmediatamente detectada la novedad	inicio de ejecucion	inicio ejecución del contrato	inicio de ejecucion	inmediatamente detectada la novedad	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
respetando los términos del debido proceso	durante la ejecucion	terminación y/o liquidación del contrato según aplique	durante la ejecucion	respetando los términos del debido proceso	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
agotando las instancias que ordena el debido proceso	Auditorías de historias clínicas y evaluación de eventos adversos	Supervisar el cumplimiento del objeto contractual	Auditorías de historias clínicas y evaluación de eventos adversos	agotando las instancias que ordena el debido proceso	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permita	mensual	Semanal o mensual según lineamientos	mensual	con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permita	Periodicidad ¿Cuándo?	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

6	especifico	interno	contractual	operacional	no presentar las garantías requeridas dentro del proceso contractual dentro de la oportunidad legal	terminación del contrato o la ocurrencia de un siniestro que no se encuentre debidamente amparado	2	3	5	riesgo medio	contratista	verificar la entrega de la documentación dentro de la oportunidad legal	2	3	5	riesgo medio	si	oficina de contratos, asesoría jurídica	fecha de inicio del contrato	fecha de terminación del contrato	resolución de aprobación de garantías	con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permita

Patrullero de Policía **KELLY MARSHELL CARDOSO GONGORA**
Responsable valoración sociofamiliar

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD del Departamento de Policía Quindío** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Quindío o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando de departamento de Policía Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo
12. El oferente debe estar inscrito en el SECOP II.
13. Cumplir con todas las condiciones técnicas y del servicio.

14. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: el contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 así:

    - Procurar el cuidado integral de su salud.
    - Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
    - Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
    - Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
    - Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
    - Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
    - Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
    - Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.

15. Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del Contrato deberá:

    - Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
    - Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución la tarea contratada.
    - Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.
    - Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

16. Otras obligaciones del contratista:

- Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad prestadora de Salud Quindío, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato".
- Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.
- Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
- Ejercer su profesión con moral y ética.

17. Durante la prestación del servicio y conforme a la Política de Calidad y a los principios de Humanización, adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a los principios de humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vacación del servicio.

18. Cumplir con lo estipulado en la Directiva Administrativa Permanente 003 del 10/03/2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTROS DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO"

19. Obligaciones ambientales

En cumplimiento a los principios de la política ambiental institucional establecidos en la Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental para la Policía Nacional 1DS-GU-0025 y en la Resolución Número 03948 DEL 17 SEP 2019 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional y se deroga una resolución", el contratista se compromete a:

PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS.

- Realizar una separación adecuada de los residuos peligrosos asociados a RAEES, especiales y con riesgo biológico o infeccioso generados al interior de las instalaciones y conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades de la unidad.
- Realizar una separación adecuada de los residuos no peligrosos con características aprovechables como papel, cartón, plástico, metal, vidrio...generados al interior de las instalaciones.
- Cuidar y hacer un uso correcto de los puntos ecológicos y contenedores (rojos, negros y blancos) ubicados al interior de las instalaciones.
- Participar de campañas, capacitaciones y actividades programadas que coadyuven con la cultura ambiental institucional de manejo de residuos.

PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA.

- Cerrar correctamente los grifos de los lavamanos, pocetas y orinales después de su uso al interior de las instalaciones.
- Realizar un consumo de agua moderado en baños, lavamanos y pocetas de la unidad.
- Reportar de manera inmediata las fugas de aguas presentadas al interior de las instalaciones.
- Participar de campañas, capacitaciones y actividades programadas que coadyuven con la cultura ambiental institucional de ahorro de consumo de servicios públicos.

PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.

- Apagar las luminarias del puesto de trabajo durante reuniones, recesos de medio día y después de finalizada la jornada laboral.
- Realizar un consumo de energía eléctrica moderado al interior de la unidad.
- Reportar de manera inmediata los consumos de energía excesivos e innecesarias presentados al interior de las instalaciones.
- Participar de las campañas, capacitaciones y actividades programadas que coadyuven con la cultura ambiental institucional de ahorro de consumo de servicios públicos.

PROGRAMA POLÍTICA CERO PAPEL.

- Garantizar que todo documento con información institucional se elabore en forma digital y/o se imprima en medios físicos reutilizables, en cumplimiento a la Directiva Administrativa Permanente No. 004 del 9/04/2016 "Parámetros de la Estrategia Gobierno en Línea en la Policía Nacional.
- Participar de campañas, capacitaciones y actividades programadas que coadyuven con la cultura ambiental institucional de ahorro de consumo del papel.

20. Cláusulas de la seguridad de la información.

Estudio de seguridad y formatos de confidencialidad: Para la suscripción del contrato, el contratista debió haber aprobado el estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional; de otra parte, durante su ejecución acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial - SVE.

Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Armenia, Quindío

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN DEQUI UPRES CD____2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Armenia, Quindío

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN DEQUI UPRES CD____2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Armenia, Quindío

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN DEQUI UPRES CD____2026 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO SOPORTE Y APOYO

Fecha:	Armenia, 16 febrero de 2026		
Hora de inicio:	15:30 horas	**Hora de finalización:**	16:30 horas
Lugar:	Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío		

ACTA 0 0 5 7 1 4 UPRES- GUSAP 2.78

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior: N/A
3. Verificación de los compromisos: N/A
4. Temas a Tratar: EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO Y EL GRUPO DE INCORPORACIONES.

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes:** Siendo las 15:30 horas del día lunes 16 de febrero del año en curso, en la ciudad de Armenia; se reunieron en el Comando del Departamento de Policía Quindío, el señor Coronel CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ Comandante Departamento de Policía Quindío, la señora Teniente VALETINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO, Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E); la señora Subintendente PAULA JOHANA CASTAÑO, Responsable Grupo de Planeación UPRES QUINDIO, CPS. Yeimy Osmara Parra Urrego, psicóloga Grupo Talento Humano UPRES QUINDIO; con el fin de dar a conocer y verificar el proceso de evaluación y elección realizado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, de unos profesionales en: odontología 6 horas, psicología 8 horas y medicina general 6 horas para el Grupo de Incorporaciones y especialista en auditoria 4 horas, tecnólogo en regencia de farmacia 8 horas, fisioterapia de 6 y 8 horas, profesional en enfermería de 8 horas para el Grupo de Incorporaciones y la Unidad Prestadora de Salud Quindío, de acuerdo a las convocatorias ofertadas para cada vacante.

2. Lectura del acta anterior: no aplica

3. Verificación de los compromisos: no aplica
4.
5. Objetivo: **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO y EL GRUPO DE INCORPORACIONES DEL COMANDO DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.**

Verificación de proceso de evaluación y elección de unos profesionales para laborar en la Unidad Prestadora de Salud Quindío y el Grupo de Incorporaciones; teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con profesional que realice dichas actividades.

Actividad realizada:

ACTA- - 0 0 5 7 1 4 - UPRES- GUSAP 2.78 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

De acuerdo a lo ordenado en el Instructivo No. 006 del 04 de junio de 2025 DISAN -PLANE-70, mediante el cual se expiden los lineamientos generales para la suscripción de contratos por prestación de servicios y apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad; y siguiendo instrucciones de la señora Teniente Valentina de Jesús Henríquez Campo, Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Quindío UPRES (E), quien solicita realizar proceso de evaluación y elección de unos profesionales en: odontología 6 horas, psicología 8 horas y medicina general 6 horas para el Grupo de Incorporaciones y especialista en auditoria 4 horas, tecnólogo en regencia de farmacia 8 horas, fisioterapia de 4,6, y 8 horas, profesional en enfermería de 8 horas, para la Unidad Prestadora de Salud Quindío, de acuerdo a las convocatorias ofertadas para cada vacante.

Teniendo en cuenta el planteamiento de la necesidad emitido mediante comunicados oficiales No. GS-2026-008101-DEQUI del 28/01/2026, mediante el cual se solita el inicio de proceso de selección para los siguientes profesionales: odontología 6 horas (2 vacantes), medicina general 6 horas (2 vacantes) y psicología 8 horas (1 vacante) para el Grupo de incorporaciones del Comando de Policía del Departamento del Quindío; GS-2026-010820-DEQUI de 04/02/2026 mediante el cual se solicita el inicio de proceso de selección para los siguientes profesionales: especialista en auditoria para medicamentos de 4 horas (jornada de la tarde), tecnólogo en regencia de farmacia de 8 horas; GS-2026-008101-DEQUI de 28/01/2026 por medio del cual se solicita inicio de proceso de selección de profesionales en fisioterapia de 4, 6 y 8 horas para el Área de Rehabilitación; GS-2026-013454-DEQUI de 12/02/2026 por medio del cual se solicita inicio de proceso de selección de profesional en enfermería para el ESPRI SEVILLA.

Se da inicio al proceso y divulgación de las vacantes, emitidos mediante comunicados oficiales No. GS-2026-008524-DEQUI 29/01/2026, GS-2026-011713-DEQUI de 06/02/2026, GS-2026-011713-DEQUI de 06/02/2026, GS-2026-013693-DEQUI 12/02/2026, dirigido al señor Coronel Carlos Mario Bustamante Bermúdez, Comandante Departamento de Policía Quindío, para que se realizara divulgación de las vacantes - postulaciones (envío de las hojas de vida) a través de los canales Institucionales autorizados (correo electrónico institucional, Yammer, emisora de la policía, entre otros, conforme al Instructivo 012 DIPON-COEST-70 del 04 de mayo de 2020 "*Uso correcto y administración de las redes sociales y utilización del teléfono celular durante la prestación del servicio de policía")*, con el fin de revisar y analizar los diferentes perfiles y experiencias afines del objetivo del contrato a desarrollar, dando así cumplimiento al proceso de contratación definido y ser referenciado en el estudio previo. Las convocatorias se lanzaron en los siguientes intervalos de tiempo:

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: **ODONTÓLOGO GENERAL** **6 HORAS** **Grupo de incorporaciones** **JORNADA MAÑANA Y TARDE**	☐ Hoja de vida ☐ Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) ☐ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ☐ Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para perfil ☐ Soporte de inscripción en el RETHUS y tarjeta profesional ☐ Cursos de: Atención integral a victimas por violencia sexual, primer respodiente, atención victimas de ataques con agentes químicos, humanización en servicios. ☐ Certificado Registro Único Tributario (RUT) ☐ Antecedentes de: Procuraduría, RNMC, REDAM, contraloría, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional. ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a seis (6) meses después de registrar la profesión ante el RETHUS
Honorarios	$ 3.003.000 (contrato por prestación de servicio)
Nro. de horas a contratar	(6 Horas Diaria, 33 H. semanal,143 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	DOS (MAÑANA Y TARDE)
Observaciones	
Dos vacantes para odontólogo general para la jornada de la mañana y la tarde, para proceso de valoración en el Grupo de Incorporaciones en el Comando de Policía del Departamento del Quindío y la Unidad Prestadora de Salud Quindío, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de seis (06) horas diarias, el profesional deberá contar con habilidades básicas en manejo de programas ofimáticos, habilidades para la atención al público, trabajo en equipo, caracterizarse por su amabilidad, respeto, honestidad; contribuyendo con el proceso de selección realizando valoración odontológica del personal que se presenta a las diferentes convocatorias ofertadas por la Policía Nacional (oficial de policía, patrullero de policía, servicio militar), desde su perfil profesional ceñidos a parámetros establecidos por la institución mediante resoluciones, instructivos y guías procedimentales. Nota: *Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.* *La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vinculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación*	
Plazo convocatoria	**Inicia 29 enero 2026 y Finaliza convocatoria 31 enero 2026**

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:

dequi.upres-tah@policia.gov.co

ACTA- -005714- UPRES- GUSAP 2.78 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: MEDICO GENERAL 6 HORAS Grupo de incorporaciones JORNADA MAÑANA Y TARDE	☐ Hoja de vida ☐ Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) ☐ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ☐ Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para perfil ☐ Soporte de inscripción en el RETHUS y tarjeta profesional ☐ Cursos de: RCP avanzado, Atención integral a victimas por violencia sexual, primer respodiente, atención victimas de ataques con agentes químicos, humanización en servicios. ☐ Certificado Registro Único Tributario (RUT) ☐ Antecedentes de: Procuraduría, RNMC, REDAM, contraloría, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional. ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a seis (6) meses después de registrar la profesión ante el RETHUS
Honorarios	$ 4.736.160 (contrato por prestación de servicio)
Nro. de horas a contratar	(6 Horas Diaria, 33 H. semanal,143 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	DOS (MAÑANA Y TARDE)
Observaciones	
Dos (02) vacantes para medico general para la jornada de la mañana y la tarde, cuya finalidad es ejecutar procesos de valoración medica para el Grupo de incorporaciones en el Comando de Policía del Departamento del Quindío y la Unidad Prestadora de Salud Quindío, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de seis (06) horas diadas, el profesional deberá contar con habilidades básicas en manejo de programas ofimáticos, habilidades para la atención al público, trabajo en equipo, caracterizarse por su amabilidad, respeto, honestidad; contribuyendo con el proceso de selección del personal que se presenta a las diferentes convocatorias ofertadas por la Policía Nacional (oficial de policía, patrullero de policía, servicio militar) Desde su perfil profesional ceñidos a parámetros establecidos por la institución mediante resoluciones, instructivos y guías procedimentales. El aspirante debe contar con experiencia profesional relacionada en reclutamiento y selección de personal, experiencia en manejo de pruebas psicotécnicas y herramientas ofimáticas. Nota: Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. *La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vinculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación*	
Plazo convocatoria	Inicia 29 enero 2026 y Finaliza convocatoria 31 enero 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:

dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: ODONTÓLOGO GENERAL 6 HORAS Grupo de incorporaciones JORNADA MAÑANA Y TARDE	☐ Hoja de vida ☐ Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) ☐ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ☐ Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para perfil ☐ Soporte de inscripción en el RETHUS y tarjeta profesional ☐ Cursos de: Atención integral a victimas por violencia sexual, primer respodiente, atención victimas de ataques con agentes químicos, humanización en servicios. ☐ Certificado Registro Único Tributario (RUT) ☐ Antecedentes de: Procuraduría, RNMC, REDAM, contraloría, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional. ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a seis (6) meses después de registrar la profesión ante el RETHUS
Honorarios	$ 3.003.000 (contrato por prestación de servicio)
Nro. de horas a contratar	(6 Horas Diaria, 33 H. semanal,143 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	DOS (MAÑANA Y TARDE)
Observaciones	
Dos vacantes para odontólogo general para la jornada de la mañana y la tarde, para proceso de valoración en el Grupo de incorporaciones en el Comando de Policía del Departamento del Quindío y la Unidad Prestadora de Salud Quindío, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de seis (06) horas diarias, el profesional deberá contar con habilidades básicas en manejo de programas ofimáticos, habilidades para la atención al público, trabajo en equipo, caracterizarse por su amabilidad, respeto, honestidad; contribuyendo con el proceso de selección realizando valoración odontológica del personal que se presenta a las diferentes convocatorias ofertadas por la Policía Nacional (oficial de policía, patrullero de policía, servicio militar), desde su perfil profesional ceñidos a parámetros establecidos por la institución mediante resoluciones, instructivos y guías procedimentales. Nota: Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. *La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vinculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación*	
Plazo convocatoria	Inicia 29 enero 2026 y Finaliza convocatoria 31 enero 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:

dequi.upres-tah@policia.gov.co

ACTA- 005714 - UPRES- GUSAP 2.78 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: **MEDICO ESPECIALISTA PARA AUDITORIA DE MEDICAMENTOS** **JORNADA TARDE**	❑ Hoja de vida, Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años ❑ Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional y especialista), fotocopia de la cedula ampliada 150% ❑ Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para perfil ❑ Soporte de inscripción en el RETHUS y tarjeta profesional ❑ Cursos en: Atención integral a victimas por violencia sexual, Humanización en servicios en salud, RCP Básico y avanzado, Atención a victimas de ataques con agentes químicos, apoyo vital cardiológico avanzado (ACLS), primer respondiente ❑ Certificado antecedentes: Judiciales Policía Nacional, Procuraduría y Contraloría, Medidas Correctivas, delitos sexuales y REDAM ❑ Antecedentes de la profesión (Tribunal Ética Medica)
Experiencia laboral	Mínimo Doce (12) meses de experiencia
Honorarios	$ 3.991.790 (contrato por prestación de servicio)
Nro. de horas a contratar	(4 Horas Diaria, 22 H. semanal,95 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	UNA (01) vacante
Observaciones	
Una (01) vacantes de medico especialista en administración en salud y/o auditoria en salud, para auditoria de medicamentos, por contrato de prestación de servicios de cuatro (04) horas diarias, en la jornada de la tarde, vacante ubicada en la ciudad de Armenia, en la Unidad Prestadora de Salud Quindío. **Nota:** Antes de enviar su hoja de vida verificar que cumpla con lo requerido para el cargo, se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. ***La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vinculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación***	
Plazo convocatoria	**Inicia: 06 febrero 2025 y Finaliza: 08 febrero 2026**

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:

degui.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: **PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA (DE 4 HORAS)**	❑ Hoja de vida ❑ Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) ❑ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ❑ Certificaciones laborales que acredite la experiencia para perfil ❑ Soporte de inscripción en el RETHUS y tarjeta profesional ❑ Cursos de: Atención integral a victimas por violencia sexual, primer respondiente, humanización en servicios de salud; Curso de Certificación de Discapacidad y Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), curso en integración neurosensorial. ❑ Certificado Registro Único Tributario (RUT) ❑ Antecedentes de: Procuraduría, RNMC, REDAM, contraloría, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional. ❑ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a nueve (9) meses despues de registrar la profesión ante el RETHUS
Honorarios	$ 1.826.623 (contrato por prestación de servicio)
Nro. de horas a contratar	(4 Horas Diaria, 22 H. semanal, 95 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	UNA (01) vacante
Observaciones	
Una (01) vacante de profesional en fisioterapia, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de cuatro (04) horas diarias, para prestar los servicios en la Unidad Prestadora de Salud Quindío, para desempeñarse en el área de rehabilitación, realizando consulta externa, vacante ubicada en Armenia Quindío. **Nota:** **Antes de enviar su hoja de vida verifique que cumpla con lo requerido par el cargo; se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.** ***La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vinculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación***	
Plazo convocatoria	**Inicia 06 febrero 2026 y Finaliza convocatoria 08 febrero 2026**

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:

degui.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA (DE 6 HORAS)	☐ Hoja de vida ☐ Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) ☐ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ☐ Certificaciones laborales que acredite la experiencia para perfil ☐ Soporte de inscripción en el RETHUS y tarjeta profesional ☐ Cursos de: Atención integral a victimas por violencia sexual, primer respondiente, humanización en servicios de salud; Curso de Certificación de Discapacidad y Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), curso en integración neurosensorial. ☐ Certificado Registro Único Tributario (RUT) ☐ Antecedentes de: Procuraduría, RNMC, REDAM, contraloría, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional. ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a nueve (9) meses después de registrar la profesión ante el RETHUS
Honorarios	$ 2.739.935 (contrato por prestación de servicio)
Nro. de horas a contratar	(6 Horas Diaria, 33 H. semanal, 143 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	TRES (03) vacantes
Observaciones	
Tres (03) vacantes de profesional en fisioterapia, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de seis (06) horas diarias, para prestar los servicios en la Unidad Prestadora de Salud Quindío, para desempeñarse en el área de rehabilitación, realizando consulta externa, vacante ubicada en Armenia Quindío. **Nota:** **Antes de enviar su hoja de vida verifique que cumpla con lo requerido por el cargo; se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.** ***La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vinculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación***	
Plazo convocatoria	**Inicia 06 febrero 2026 y Finaliza convocatoria 08 febrero 2026**

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:

dequi.upres-tah@policia.gov.co

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA (DE 8 HORAS)	☐ Hoja de vida ☐ Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) ☐ Fotocopia de la cedula ampliada 150% ☐ Certificaciones laborales que acredite la experiencia para perfil ☐ Soporte de inscripción en el RETHUS y tarjeta profesional ☐ Cursos de: Atención integral a victimas por violencia sexual, primer respondiente, humanización en servicios de salud; Curso de Certificación de Discapacidad y Registro para Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), curso en integración neurosensorial. ☐ Certificado Registro Único Tributario (RUT) ☐ Antecedentes de: Procuraduría, RNMC, REDAM, contraloría, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional. ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a nueve (9) meses después de registrar la profesión ante el RETHUS
Honorarios	$ 3.653.247 (contrato por prestación de servicio)
Nro. de horas a contratar	(8 Horas Diaria, 44 H. semanal, 190 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
No. de vacantes	UNA (01) vacante
Observaciones	
Una (01) vacante de profesional en fisioterapia, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de ocho (08) horas diarias, para prestar los servicios en la Unidad Prestadora de Salud Quindío, para desempeñarse en el área de rehabilitación, realizando consulta externa, vacante ubicada en Armenia Quindío. **Nota:** **Antes de enviar su hoja de vida verifique que cumpla con lo requerido por el cargo; se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.** ***La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vinculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación***	
Plazo convocatoria	**Inicia 06 febrero 2026 y Finaliza convocatoria 08 febrero 2026**

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:

dequi.upres-tah@policia.gov.co

ACTA- 0057 14 UPRES- GUSAP 2.78 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

Denominación	Requisitos
TITULADO COMO: **ENFERMERA PROFESIONAL 8 HORAS** **Para ESPRI Sevilla Valle del Cauca)**	☐ Hoja de vida (NO SE RECIBE EN FORMATO DE LA FUNCION PUBLICA- SIGEP) ☐ Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional) ☐ Fotocopia de cedula ampliada al 150% ☐ Certificaciones laborales que acredite experiencia requerida para el perfil ☐ Tarjeta profesional, Resolución de inscripción ante la Secretaria de Salud Departamental, RETHUS, antecedentes de la profesión ☐ Registro Único Tributario (RUT) ☐ Cursos de: Atención integral a victimas por violencia sexual, soporte vital básico y avanzado, apoyo vital cardiológico avanzado, primer respodiente, humanización servicios en salud, atención a victimas de ataques con agentes químicos; atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI) ☐ Antecedentes: Procuraduría, RNMC, REDAM, Contraloría, delitos sexuales y Judiciales ☐ Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años
Experiencia laboral	Superior a nueve (09) meses, después de registrar la profesión en ele RETHUS
Honorarios	$ 3.946.800 (Contrato por Prestación de Servicios)
Nro. de horas a contratar	(8 Horas Diarias), (44 H. semanal), (190 H. Mensual)
Dirección	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud – Quindio
No. de vacantes	una (01) vacante
Observaciones	
Vacante por prestación de servicios, de 8 horas diarias, vacante ubicada en Sevilla Valle del Cauca, se requiere experiencia mínima de nueve (09) meses, en consulta y seguimiento de acuerdo al ciclo vital, manejo y seguimiento de rutas de atención integral en salud, operacionalización y consulta de ruta de riesgo cardiovascular, apoyo a actividades extramurales que incluyen visitas a estaciones y subestaciones de policía y jornadas de salud con los Grupos Operativos de la jurisdicción, entre otras actividades administrativas y asistenciales propias de su profesión. **Nota:** Antes de enviar su hoja de vida verificar que cumpla con lo requerido para el cargo, diploma de título Técnico y cursos, también anexarlos y aparecer registrado en la pagina RETHUS sispro; se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. ***La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vinculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación***	
Plazo convocatorio	Inicia 12 febrero 2026 y Finaliza convocatoria 13 febrero 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:

dequi.upres-tah@policia.gov.co

De igual manera, la difusion de la convocatoria se realizó a través de los canales de comunicación Institucionales de la Direccion de Sanidad de la Policia Nacional, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y el Departamento de Policia Quindio, asi:

SOLICITUD DIFUSION CONVOCATORIAS A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION OFICIALES — Resumir

YEIMY OSMARA PARRA URREGO
Para: DEQUI BIESO
Jue 29/01/2026 16

MEDICO GENERAL 6 H - INC... 282 KB | MEDICO GENERAL 6 H - INC... 489 KB | ODONTOLOGO 6 H - INCOR... 260 KB

Mostrar los 6 datos adjuntos (2 MB) | Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

29/01/2026

Por medio del presente y de manera respetuosa me permito solicitar se realice la difusión de las convocatorias que se adjuntan, a través de los canales de comunicación oficiales, muchas gracias.

CPS. YEIMY OSMARA PARRA URREGO
Psicóloga Talento Humano UPRES QUINDIO
yeimy.parra@correo.policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Quindío

CONVOCATORIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS – SANIDAD POLICÍA NACIONAL — Resumir

DEQUI BIESO <dequi.bieso@policia.gov.co>
Para: DEQUI SIJIN-GUTAH; DIASE GAQUI; sipol.dequi <sipol.dequi@dipol.gov.co>; y 9 más
Vie 06/02/2026 8:52

AUDITOR MEDICAMENTOS 4... 284 KB | FISIOTERAPIA 4H.pdf 259 KB | FISIOTERAPIA 6H.pdf 295 KB

Mostrar los 5 datos adjuntos (1 MB) | Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Mensaje de correo electrónico enviado por dequi.bieso@policia.gov.co

S2D DITAH Direcc Tale

Mensaje de datos No. 518/CODIT-GUTAH

Armenia Quindío, 6 de febrero / 2026

Dios y Patria
Cordial saludo,

ASUNTO: CONVOCATORIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS – SANIDAD POLICÍA NACIONAL

SOLICITUD DIVULGACION VACANTES - UPRES QUINDIO

YEIMY OSMARA PARRA URREGO

Para: DEQUI BIESO; ERNITH JOAN VERA ROJAS; YEIMY OSMARA PARRA URREGO

Vie 06/0

AUDITOR MEDICAMENTOS 4... 254 KB | AUDITOR MEDICAMENTOS 4... 480 KB | FISIOTERAPIA 4H.pdf 255 KB

Mostrar los 10 datos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

06/02/2026

Mensaje de correo electrónico enviado por **yeimy.parra@correo.policia.gov.co**

Buenos dias, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar su colaboración para con la divulgación de las vacantes para la UPRES QUINDIO, que se anexan al presente correo.

Agradezco su atención y valiosa colaboración.

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
1	FISIOTERAPEUTA	8 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 3.653.247
3	FISIOTERAPEUTA	6 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 2.739.935
1	FISIOTERAPEUTA	4 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 1.826.623
1	MEDICO ESPECIALISTA	4 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 3.991.790
1	TECNÓLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA	8 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 2.745.600

CONVOCATORIA ENFERMERA PROFESIONAL 8H – ESPRI SEVILLA

DEQUI BIESO <dequi.bieso@policia.gov.co>

Para: GRUPO DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO <grupo.dequi@policia.gov.co>; y 12 más

Jue 12/02/2026 9:53

JEFE DE ENFERMERIA- ESPRI ... 700 KB

Mensaje de correo electrónico enviado por **dequi.bieso@policia.gov.co**

S2D DITAH Direcc Tale

Mensaje de datos No. 643/CODIT-GUTAH

Armenia Quindío, 12 de febrero / 2026

Dios y Patria
Cordial saludo,

ASUNTO: CONVOCATORIA ENFERMERA PROFESIONAL 8H – ESPRI SEVILLA

De manera atenta y respetuosa se informa la apertura de la convocatoria para laborar mediante contrato por prestación de servicios en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, específicamente para la

La recepción de las hojas de vida se realizó en los casilleros de correo electrónico estipulados en la publicación de la vacante; posteriormente se realizó evaluación y clasificación de las hojas de vida remitidas a fin de establecer si cumplían con los requisitos publicados en la vacante, tales como certificados de experiencia laboral de acuerdo al perfil, cursos, antecedentes etc., teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 por medio de la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y el instructivo 006 de 04/06/2025 que establece los parámetros para la suscripción de contratos por prestación de servicios; en el mismo sentido la recepción y clasificación de hojas de vida se realizó teniendo en cuenta la presente anotación descrita en la publicación de la convocatoria:

Nota:
*"Antes de enviar su hoja de vida verifique que cumpla con lo requerido para el cargo; se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. La recepción y revisión de hoja de vida **NO** genera vinculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación"*

ACTA- - 005714 - UPRES- GUSAP 2.78 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

El grupo evaluador de los procesos de selección estuvo conformado de la siguiente manera:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA O SERVICIO
TE.	VALENTINA DE JESÚS HENRIQUEZ CAMPO	JEFATURA UPRES QUINDIO
IJ	ROGER YECIT JARAMILLO CASTRO	RESPONSABLE GRUPO LOGÍSTICO
IJ	JHON FREDDY SOTO	RESPONSABLE GUPAS
IT	JHONNY ALEXANDER AROCA LOPEZ	RESPONSABLE GRUPO TALENTO HUMANO
IT	JUAN DANIEL USUGA USUGA	RESPONSABLE GRUPO INCORPORACIONES
SI	JHOAN CAMILO MONTOYA LONDOÑO	SUPERVISOR GRUPO REHABILITACIÓN
SI	ERNITH JOHAN VERA ROJAS	SUPERVISOR MEDICAMENTOS
SI	DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ	RESPONSABLE ESPRI SEVILLA

CONSOLIDIDADO PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN REALIZADOS

No.	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	HORAS	VACANTES	AREA O SERVICIO
1	ODONTÓLOGO	6 HORAS	2	GRUPO DE INCORPORACIONES
2	MEDICO	6 HORAS	2	GRUPO DE INCORPORACIONES
3	PSICOLOGO	8 HORAS	1	GRUPO DE INCORPORACIONES
4	TEC REGENCIA DE FARMACIA	8 HORAS	1	UPRES QUINDIO
5	AUDITOR MEDICAMENTOS	4 HORAS	1	UPRES QUINDIO
6	FISIOTERAPEUTA	4 HORAS	1	REHABILITACIÓN
7	FISIOTERAPEUTA	6 HORAS	3	REHABILITACIÓN
8	FISIOTERAPEUTA	8 HORAS	1	REHABILITACIÓN
9	ENFERMERA PROFESIONAL	8 HORAS	1	ESPRI SEVILLA

9 PROCESO DE SELECCIÓN PARA 12 VACANTES

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN ODONTÓLOGO 6 HORAS – GRUPO DE INCORPORACIONES

PROFESIONALES POSTULADOS

1	WILSON ANDRES GIRALDO ESPINOSA	3146831395	CUMPLE
2	MICHEL ARANGO LOZANO	3173147407	NO SUPERO EXAMEN CONOCIMIENTO
3	CAMILA MENDEZ TRUJILLO	3174031370	CUMPLE

No.	NOMBRE	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
1	WILSON ANDRES GIRALDO ESPINOSA	13 AÑOS	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTITUDINALES DEL PERFIL REQUERIDO
2	CAMILA MENDEZ TRUJILLO	8 AÑOS	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTITUDINALES DEL PERFIL REQUERIDO

PROFESIONALES POSTULADOS	3
NO SUPERO EXAMEN	1
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	3
NO SE PRESENTARON A PROCESO	0
NÚMERO VACANTES	2
PROFESIONALES EVALUADOS	3

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN MÉDICO GENERAL 6 HORAS – GRUPO DE INCORPORACIONES

PROFESIONALES POSTULADOS

PROCESO DE SELECCIÓN MEDICO GENERAL GRUPO INCORPORACIONES			
NO.	NOMBRES	CELULAR	OBSERVACIONES
1	MANUELA ROZO AMAYA	3053471704	CUMPLE
2	NATALIA LOPEZ ROJAS	3216069721	CUMPLE
3	LAURA JIMENA HERRERA ROJAS	3015785293	CUMPLE
4	DAVID GIL MURILLO	3153901922	CUMPLE
5	VALENTINA RENGIFO	3124291972	DESISTE DEL PROCESO
6	YURY ANDREA GOMEZ	3105472931	DESISTE DEL PROCESO

NO.	NOMBRE	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
1	MANUELA ROZO AMAYA	2 AÑOS Y 4 MESES	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTITUDINALES DEL PERFIL REQUERIDO
2	LAURA JIMENA HERRERA ROJAS	4 AÑOS Y 5 MESES	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTITUDINALES DEL PERFIL REQUERIDO

PROFESIONALES POSTULADOS	6
NO SUPERO EXAMEN	0
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	6
NO SE PRESENTARON A PROCESO	2
NÚMERO VACANTES	2
PROFESIONALES EVALUADOS	4

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN PSICÓLOGO 8 HORAS – GRUPO DE INCORPORACIONES

PROFESIONALES POSTULADOS

PROCESO DE SELECCIÓN INCORPORACIONES PSICOLOGIA			
NO.	NOMBRES	CELULAR	CITACION A PROCESO
1	PAULA ANDREA RODRIGUEZ CEBALOS	315 482 6323	DESISTE PROCESO
2	YECICA ESQUIVEL LOMBANA	3204849004-3108913500	CUMPLE
3	MAGDA LEONOR OSPINA GOMEZ	3217831380	NO CUMPLE
4	JOHANA LORENA HENAO GOMEZ	3155328409	NO CUMPLE
5	JULLY JOHANNA RAMIREZ BELTRAN	3206350712	NO SUPERO EXAMEN
6	ELKIN ALONSO MEDINA ALZATE	3113945235	NO SUPERO EXAMEN

NO.	NOMBRE	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
1	YECICA ESQUIVEL LOMBANA	2 AÑOS Y 3 MESES	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTITUDINALES DEL PERFIL REQUERIDO, ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROCESOS PSICOSOCIALES

PROFESIONALES POSTULADOS	7
NO CUMPLEN EXPERIENCIA	3
CITADOS A PROCESO DE SELECCION	4
NO SUPERO EXAMEN	2
NO SE PRESENTARON A PROCESO	1
NÚMERO VACANTES	1
PROFESIONALES EVALUADOS	5

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN ESPECIALISTA EN AUDITORIA PARA MEDICAMENTOS 4 HORAS – JORNADA TARDE

ESPECIALISTAS POSTULADOS

PROCESO DE SELECCIÓN AUDITOR MEDICAMENTOS 4 HORAS TARDE			
NO.	NOMBRES	CELULAR	OBSERVACIONES
1	CARLOS ALBERTO BEDOYA RIOS	311 339 5974	CUMPLE
2	JORGE ARMANDO PEREZ URBANO	3164907002	CUMPLE
3	JUAN DAVID RESTREPO VELARDE	310 408 9653	CUMPLE
4	JAIME ROMAN NAVARRO USAMA	3176819847	NO SE PRESENTO

No.	NOMBRE	EXPERIENCIA	PERFIL
1	JORGE ARMANDO PEREZ URBANO	4 AÑOS	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y

PROFESIONALES POSTULADOS	4
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	4
NO SE PRESENTARON A PROCESO	1
NÚMERO VACANTES	1
PROFESIONALES EVALUADOS	3

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN TECNÒLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA 8 HORAS

TECNÓLOGOS POSTULADOS

PROCESO DE SELECCIÓN REGENTE FARMACIA 8H			
NO.	NOMBRES	CELULAR	OBSERVACIONES
1	JUAN MANUEL RAMIREZ PAEZ	3207682974	CUMPLE
2	LEIDY JOHANA CARDENAS NUÑEZ	3188005155	NO SUPERO EXAMEN - DESISTE PROCESO

No.	NOMBRE	EXPERIENCIA	EXAMEN CONOCIMIENTOS
1	JUAN MANUEL RAMIREZ PAEZ	10 AÑOS	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTITUDINALES DEL PERFIL REQUERIDO

PROFESIONALES POSTULADOS	3
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	3
NO SE PRESENTARON A PROCESO	1
NÚMERO VACANTES	1
PROFESIONALES EVALUADOS	3

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN
PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA DE 6 y 8 HORAS

PROCESO DE SELECCIÓN FISIOTERAPIA			
NO.	NOMBRES	CELULAR	OBSERVACIONES
1	ANGIE ALEXANDRA CHUNZA LOZA	3105443573	NO CUMPLE
2	BEATRIZ EUGENIA LÓPEZ LÓPEZ	316 8746587	NO CUMPLE (NO SUPERO EXAMEN)
3	DANIEL ASDRUBAL OSORIO GAVIRIA	3158633883	NO CUMPLE
4	DIANA MERCEDES RAMOS AGUDELO	3105897396	CUMPLE
5	FABIANA MARIN CALLE	3147190401	NO CUMPLE
6	JENNY ALEXANDRA OSPINA LEDESMA	317085589	POR CONFIRMAR
7	JUAN ALEJANDRO ALBIS MEDINA	3234975237	CUMPLE
8	JUAN DIEGO PINEDA GIRALDO	3128324133	NO CUMPLE
9	KAREN DIAZ CARDENAS	3102917626	NO CUMPLE
10	LUZ MERY ROMERO MENESES	312 4372771	CUMPLE
11	MARIA ISABEL MOGOLLON OBANDO	*8560978*	POR VERIFICAR
12	NATALIA JARAMILLO NARANJO	3178283646	CUMPLE
13	MAYERLI NATHALY VILLOTA FUELAGAN	3154631824	NO CUMPLE
14	SANTIAGO GARCÍA AGUIRRE	3226189682	NO CUMPLE EXPERIENCIA Y CURSO
15	VALENTINA GOMEZ DIAZ	3053745922	NO CUMPLE CURSO NI EXPERIENCIA

No.	NOMBRE	EXPERIENCIA	PERFIL	OTROS ESTUDIOS
1	DIANA MERCEDES RAMOS AGUDELO	8 AÑOS	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTITUDINALES DEL PERFIL REQUERIDO	DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA INVASIVA
2	JUAN ALEJANDRO ALBIS MEDINA	10 MESES	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTITUDINALES DEL PERFIL REQUERIDO	DIPLOMADO EN REHABILITACIÓN EN CUIDADOS PALIATIVOS Y ONCOLÓLICOS
3	NATALIA JARAMILLO NARANJO	13 AÑOS	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTITUDINALES DEL PERFIL REQUERIDO	
4	LUZ MERY ROMERO MENESES	16 AÑOS	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTITUDINALES DEL PERFIL REQUERIDO	DIPLOMADO EN MEDICINA ALTERNATIVA

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN
PROFESIONAL EN ENFERMERIA 8 HORAS – ESPRI SEVILLA

PROFESIONALES POSTULADOS

ENFERMERIA PROFESIONAL 8 HORAS ESPRI SEVILLA			
No.	NOMBRES	CELULAR	OBSERVACION
1	PAOLA ANDREA GARCIA OSMA	314 665 24 63	INTERESADA

No.	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	PERFIL
1	PAOLA ANDREA GARCIA OSMA	3 AÑOS	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTITUDINALES DEL PERFIL REQUERIDO

PROFESIONALES POSTULADOS	1
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	1
NO SE PRESENTARON A PROCESO	0
NUMERO VACANTES	1
PROFESIONALES EVALUADOS	1

Durante el proceso de evaluación se le explicó a los profesionales aspirantes a la diferentes vacantes, los honorarios mensuales correspondientes a la vacante ofertada, la modalidad de contrato, las horas de prestación de servicio semanales y mensuales, y el cumplimiento que se debe tener con las horas contratadas; se da las indicaciones con respecto a cómo se va a realizar el proceso de evaluación y elección y que aspectos son tenidos en cuenta: en primer lugar se hizo énfasis en que es indispensable que el aspirante cumpla con requisitos que fueron publicados en la oferta de la convocatoria; así mismo se explica que es prioridad para la Unidad la selección de un profesional que pueda brindar una atención con calidad y trato humanizado a los usuarios del servicio de salud, cumpliendo con los requerimientos actitudinales y técnicos de las vacantes ofertadas; por parte de cada uno de los asistentes al proceso se explicó a las aspirantes la estructura orgánica de la Institución, la dinámica técnica de atención primaria en Salud y las demás generalidades técnicas y actitudinales que corresponden a las actividades a desarrollar por parte del profesional a evaluar.

Se realizó evaluación escrita de conocimientos y entrevista individual a los aspirantes, para determinar la idoneidad, valorando habilidades técnicas (conocimiento y experiencia), considerando los requisitos específicos del perfil profesional requerido, teniendo en cuenta la misionalidad de la Dirección de Sanidad, la cual va enfocada a *"contribuir a la calidad de vida de los usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales"*., garantizando la prestación de los servicios de salud con calidad y trato humanizado.

CONSOLIDADO DE RESULTADOS PROFESIONALES EVALUADOS Y SELECCIONADOS

Luego de socializar y evaluar los resultados del proceso de selección, el Grupo Evaluador del proceso de selección de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, recomienda al señor Ordenador del gasto, adelantar el proceso de contratación con los siguientes aspirantes, teniendo en cuenta que cumplen con la idoneidad, habilidades técnicas, conocimientos y experiencia, superando de manera satisfactoria la evaluación escrita, entrevista y requisitos de que trata el perfil de la vacante, mostrando estar acorde y cumplir con el perfil profesional que se requiere contratar.

NO.	NOMBRE Y APELLIDO	PROFESIÓN	HORAS	EXAMEN	REQUISITOS
1	LAURA JIMENA HERRERA ROJAS	MÉDICO	6	CUMPLE	CUMPLE
2	MANUELA ROZO AMAYA	MÉDICO	6	CUMPLE	CUMPLE
3	CAMILA MENDEZ TRUJILLO	ODONTÓLOGO	6	CUMPLE	CUMPLE
4	WILSON ANDRES GIRALDO ESPINOSA	ODONTÓLOGO	6	CUMPLE	CUMPLE
5	YECICA LORENA ESQUIVEL LOMBANA	PSICÓLOGA	8	CUMPLE	CUMPLE
6	JORGE ARMANDO PEREZ URBANO	ESPECIALISTA AUDITORIA	4	CUMPLE	CUMPLE
7	JUAN MANUEL RAMIREZ PAEZ	TECNÓLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA	8	CUMPLE	CUMPLE
8	DIANA MERCEDES RAMOS AGUDELO	FISIOTERAPEUTA	8	CUMPLE	CUMPLE
9	NATALIA JARAMILLO NARANJO	FISIOTERAPEUTA	8	CUMPLE	CUMPLE
10	JUAN ALEJANDRO ALBIS MEDINA	FISIOTERAPEUTA	8	CUMPLE	CUMPLE
11	LUZ MERY ROMERO MENESES	FISIOTERAPEUTA	6	CUMPLE	CUMPLE
12	PAOLA ANDREA GARCIA OSMA	ENFERMERA PROFESIONAL	8	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta que mediante comunicado oficial de fecha 12 de noviembre de 2024 con número de radicado GS-2024-093344-DEQUI, se recibió respuesta a la solicitud de estudio de confiabilidad que se realizó mediante comunicado oficial No. S-2024-093988-DEQUI del 14 de noviembre del 2024 por parte de Seccional de Inteligencia Policial, donde manifiesta: *"... no es viable atender favorablemente la solicitud contenida en el requerimiento anteriormente mencionado, toda vez que en cumplimiento del principio de necesidad establecido en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, solo podrá recurrirse al despliegue de las actividades de inteligencia y contrainteligencia siempre que no exista otras actividades menos lesivas que permitan alcanzar los fines establecidos en la norma en comento."*

Por lo anterior, el estudio de confiabilidad se realiza mediante la verificación de antecedentes en las plataformas de Procuraduría, Contraloría, medidas correctivas, REDAM, antecedentes judiciales, consulta inhabilidades por delitos sexuales y consulta de antecedentes en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud RETHUS, donde se verificó que los profesionales no registran antecedentes ni anotaciones en ninguna de las plataformas mencionadas.

INTERVENCIONES EN LA REUNIÓN:

Inicia la intervención la señora Teniente VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO, Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Quindío (E), haciendo la introducción de la presentación de los procesos de selección de los profesionales que se postularon para las vacantes que se requieren para dar continuidad a la prestación de los servicios de salud, hace énfasis de que los profesionales que se están presentando cumplen con la idoneidad, habilidades técnicas, conocimientos y experiencia, superaron de manera satisfactoria la evaluación escrita, entrevista y requisitos de que trata el perfil de la vacante.

RECOMIENDA: Al señor Ordenador del Gasto del Departamento de Policía Quindío, adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con los citados profesionales para la Unidad Prestadora de Salud Quindío, por superar el proceso de selección, cumpliendo con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos. Además con la idoneidad, valorando habilidades técnicas (conocimiento y experiencia), y considerando los requisitos específicos del perfil profesional requerido, teniendo en cuenta la misionalidad de la Dirección de Sanidad, la cual va enfocada a *"contribuir a la calidad de vida de los usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales"*., garantizando la prestación de los servicios de salud con calidad y trato humanizado.

Conclusiones:

Una vez realizada la presentación el señor Coronel Carlos Mario Bustamante Bermúdez, Comandante Departamento de Policía Quindío, da viabilidad a que se adelanten los trámites administrativos correspondientes, para contratar los profesionales que superaron el proceso de selección realizado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Quindio, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud y del mismo modo poder cumplir con la programación contractual y ejecución adecuada de los recursos que fueron asignados a la Unidad para garantizar la atención en salud en la vigencia 2026, los cuales cumplieron con todo el proceso de selección establecido por parte de la Dirección de Sanidad, y justificada la necesidad de cumplir con la cobertura y efectiva prestación del servicio en salud, se solicita adelantar los trámites administrativos correspondientes para la contratación, en cumplimiento a los lineamientos Institucionales.

Compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Entregar la documentacion corespondiente de selección y posibles contratistas al grupo de Contratos DEQUI, con el fin se adelanten los procesos contruactuales dentro de las fechas establecidas en la programación.	JEFE UPRES	Febrero 2026
Adelantar los procesos contractuales de acuerdo a la programacion y conclusion establecida en la presente reunion	GRUPO CONTRATOS DEQUI	Febrero 2026

Firma,

Teniente. **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Coronel. **CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ**
Comandante Departamento Policía Quindío

Anexo: Uno (planilla en un folio)

Elaborado por: CPS. Yeimy Osmara Parra Urrego
Psicóloga TAHUM- UPRES QUINDIO
Revisado por: Te. Valentina Henriquez Campo
UPRES-JEFAT (E)

Fecha de elaboración: 17-02-2026
Ubicación: F:) mis documentos/talento Humano/Actas

Carrera 13A No. 1A - 117 Avenida Bolivar
Teléfono(s) (606) 7358926
dequi.upres-tah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO SOPORTE Y APOYO

Fecha:	Armenia, 16 de febrero de 2026		
Hora de inicio:	15:30 horas	**Hora de finalización:**	16:30 horas
	Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío		

ACTA - 005714 - UPRES- GUSAP 2.78

QUE TRATA SOBRE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÒN Y ELECCIÒN DE UNOS PROFESIONALES PARA SER CONTRATADOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
IJ	Roger Jaramillo Castro	grub	roger.jaramillo@co	73208978	3126392887	[signature]
IT	Thomas Alexander Arroz	UPRES	thomas.arroz@correo.policia	9774732	3116126565	[signature]
IJ	Joni Soto Sanchez	GUPAS	freddy.soto@	9727312	3104109959	[signature]
USI	Emmit Jonnuen Rojas	UPRES	Emmit.jonnuen@correo	1090398587	3125610265	[signature]
SE	David Ricardo Serra	Espre Seru	david.serra7260@	80797260	3235897[illegible]	[signature]
JI	Jhoan Camilo Muñoz	UPRES	jhoan.muñoz.[illegible]@	7714400058	3164980521	[signature]
TE	Valentina Henriquez	Upres	Dequi.upres@policia	1234095202	3187723346	[signature]
IJ	Juan Daniel Usuga	DINCO-Giqui	daniel.usuga@correo	1128404752	3238996720	[signature]

Carrera 13A No. 1A -117 Avenida Bolívar
Tel : 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA